



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Dictamen en **UNANIMIDAD** recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Período Anual de Sesiones 2025-2026 Segunda Legislatura

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
10463/2024-CR	JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA,	Alianza para el Progreso	LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEGAPENAL UBICADO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2026, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, la **APROBACIÓN** del presente dictamen.

Con los votos a favor los congresistas: CRUZ MAMANI, Flavio; MUÑANTE BARRIOS Alejandro; VENTURA ÁNGEL Héctor; AMURUZ DULANTO, Yessica Rosselli; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; CUTIPA CCAMA Víctor; DÁVILA ATANACIO, Pasión Neomías; ECHAÍZ RAMOS VDA DE NUÑEZ, Gladys Margot; JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO María de los Milagros Jackeline; JIMENEZ HEREDIA David; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany y RUÍZ RODRÍGUEZ, Magaly Rosmery.

Con el voto a favor con reserva de la congresista HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith

No hubo votos en contra

No hubo votos con abstención

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Con las licencias de los congresistas: SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert y desde el 19 de febrero de 2026, el congresista BALCAZAR ZELADA, JOSÉ MARIA. por haber asumido la Presidencia de la República por mandato constitucional.

Asimismo, en dicha sesión, se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar el presente acuerdo de comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley fue presentado y decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE DECRETO E INGRESO A LA COMISIÓN	COMISION
<u>10463/2024-CR</u>	07/03/2025	10/03/2025	Justicia y Derechos Humanos

La iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se realizó el estudio correspondiente.

1.2 Antecedentes parlamentarios

En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, no se han identificado antecedentes parlamentarios de contenido similar a la presente iniciativa legislativa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Proyecto de Ley 10463/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CULMINACIÓN DEL

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

PROYECTO MEGAPENAL UBICADO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

La iniciativa legislativa bajo análisis presenta una estructura compuesta por un artículo único.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárese de preferente interés nacional y necesidad pública, la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica", con código de inversión N° 2186942.

III. MARCO NORMATIVO

3.1 Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú.¹
- Reglamento del Congreso de la República.
- Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo N° 654 que declara como derecho de todo interno a ocupar un ambiente adecuado (Art.3°).²
- Reglamento del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N°015-2003-JUS, que dispone en cuanto a las actividades penitenciarias, que deben respetar la dignidad y derechos del interno (Art.10°).³

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS Y RECIBIDAS

4.1 INFORMACIÓN SOLICITADAS Y RECIBIDAS⁴

Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10463//2024-CR

¹https://leyes.congreso.gob.pe/documentos/constituciones_ordenado/constit_1993/texto_actualizado_cons_1993.pdf

²[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/D27846E9F259B76C052577BD006EC164/\\$FILE/DLeg_654.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/D27846E9F259B76C052577BD006EC164/$FILE/DLeg_654.pdf)

³ <https://lpderecho.pe/reglamento-codigo-ejecucion-penal-actualizado/>

⁴ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/10463>

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	OFICIO N° 1275-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	OFICIO N° 4143-2025-JUS/SG	14.11.2025
			OFICIO N° 4144-2025-JUS/SG	14.11.2025
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO N° 1276-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	A LA FECHA DEL ESTUDIO EN COMISION NO HAY RESPUESTA DEL PEDIDO	
Autoridad Nacional de Infraestructura	OFICIO N° 1277-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	OFICIO N° 000618-2025-ANIN/JEF	03.04.2025
			Oficio N° D000761-2025-PCM-SG	15.04.2025
Instituto Nacional Penitenciario - INPE	OFICIO N° 1278-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	A LA FECHA DEL ESTUDIO EN COMISION NO HAY RESPUESTA DEL PEDIDO	
Gobierno Regional de Ica	OFICIO N° 1279-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	OFICIO N° 145-2025-GORE-ICA/GR	07.04.2025
Municipalidad Provincial de Ica	OFICIO N° 1280-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	A LA FECHA DEL ESTUDIO EN COMISION NO HAY RESPUESTA DEL PEDIDO	
Municipalidad Distrital de Santiago - Ica	OFICIO N° 1281-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	13.03.2025	A LA FECHA DEL ESTUDIO EN COMISION NO HAY RESPUESTA DEL PEDIDO	

4.2 ANÁLISIS DE LAS OPINIONES RECIBIDAS

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

A la fecha se recibieron las siguientes respuestas de opinión:

1. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Mediante Oficio N° 4144-2025-JUS/SG de fecha 14 de noviembre del 2025, el Secretario General del Ministerio del Interior el Informe Técnico N° 000176-2025-JUS/DGAC, en el cual después de analizar el Proyecto de Ley N° 10463/2024-CR, "Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación del proyecto Megapenal ubicado en la provincia y departamento de Ica"; esta Dirección General considera que el mismo resulta **VIABLE**.

Resulta factible la propuesta de declarar preferente interés nacional y necesidad pública, la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica", la misma que permitirá atender el problema de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, brindar mejores condiciones de internamiento a las personas privadas de libertad y coadyuvar con el proceso de resocialización, siendo aquel un rol de Estado.

2. El Gobierno Regional de Ica

Mediante Oficio N° 145-2025-GORE-ICA/GR de fecha 07 de abril del 2025, el gobernador regional traslada el Informe legal N° 106-2025-GORE-ICA-GRAJ, elaborado por la Gerencia Regional, donde señala que el Megapenal de Ica es uno de los proyectos más importantes para abordar la crisis de hacinamiento. Diseñado para albergar a más de 3200 recluso en 944 celdas, su objetivo es mitigar la sobrepoblación carcelaria. Sin embargo, este proyecto está actualmente paralizado.

Por otro es de resaltar que los Gobiernos Regionales en búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, buscan involucrar al sector privado en la construcción y administración de penales.

Finalmente, al haber realizado la revisión del presente Proyecto Ley, en concordancia de la Constitución Política del Perú, **es de suma importancia** que se "DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Y NECESIDAD PÚBLICA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEGAPENAL UBICADO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

3. Autoridad Nacional de Infraestructura

Por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, con Nota de Elevación N° D000212-2025-PCM-OGAJ, de fecha 07 de abril del 2025, remite el Oficio N° 000618-2025-ANIN/JEF, suscrito por el jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura y el Informe N° 000236-2025-ANIN/OAJ, suscrito por la oficina de asesoría jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura de fecha 03 de abril del 2025, en el cual después de analizar el Proyecto de Ley N° 10463/2024-CR, "Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación del proyecto Megapenal ubicado en la provincia y departamento de Ica"; esta dirección concluye con lo siguiente:

La ejecución del proyecto "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica", a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentra paralizada desde el 28 de enero del 2020, con una ejecución acumulada del 27.1%. Asimismo, dentro de sus conclusiones señala que los principios fundamentales de los internos en todo el Perú están en situación de emergencia, por lo que no solo debería declararse en mega penal de Ica como prioridad, sino un penal en el Norte y Sur del Perú y asegurar la inversión, para mitigar la actual crisis de hacinamiento en el sistema penitenciario.

Con relación al Proyecto de Ley N° 10463/2024-CR, Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación del citado proyecto, se colige que el mismo no presenta materias de competencia o injerencia de la ANIN, careciendo de competencia para emitir pronunciamiento alguno u opinión al respecto.

4.3 OPINIONES CIUDADANAS

PROYECTO DE LEY	A FAVOR	EN CONTRA	Propuesta Alternativa	OBSERVACION	TOTAL
-----------------	---------	-----------	-----------------------	-------------	-------

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

10463//2024-CR	1	0	0	Existe cuatro opiniones, pero solo una relacionada al PL materia del presente predictamen, la misma que se encuentra a favor	1
-----------------------	---	---	---	--	---

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

5.1 De los requisitos de admisibilidad establecidos en el Reglamento del Congreso

Luego de analizar el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que integra el presente predictamen, se ha constatado que cumple con los requisitos de admisión establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

5.2 Análisis técnico del Proyecto de Ley 10463//2024-CR

El proyecto de ley presentado ante el Congreso N° 10463//2024-CR, tiene el propósito de declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación del proyecto Megapenal ubicado en la provincia y departamento de Ica.

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) en el Informe Estadístico (Julio 2024)⁵ definió a la infraestructura penitenciaria como "el conjunto de instalaciones o servicios destinados a ser utilizados por las personas privadas de libertad", detallando que a nivel nacional existen 69 establecimientos penitenciarios. Asimismo, precisó que el establecimiento penitenciario de Ica cuenta con una capacidad de albergue de 1,924 internos, sin embargo, tiene una población penitenciaria de 4,995 reclusos, lo que implica una sobrepoblación de 3,071 internos, equivalente a un 160%; recibiendo la calificación de hacinado.

La problemática de hacinamiento en este establecimiento penitenciario, como en todo el país, data de hace muchos años, en virtud de lo cual el año 2019 el titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció la construcción del primer megapenal en la provincia de Ica, con la proyección de albergar más de 3 mil internos⁶

⁵ https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2024/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2024.pdf

⁶ Diario digital El Comercio. Ica: este es el megapenal que busca reducir el hacinamiento carcelario. Publicado el 19/07/2019. Disponible en: <https://elcomercio.pe/peru/ica/ica-megapenal-reducir-hacinamiento-carceles->

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Consultando el portal "invierte.pe" del Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se verifica la existencia del proyecto de inversión pública denominado "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica" con código de inversión N° 2186942.

Según estas fuentes, la adjudicación de la buena pro del mencionado proyecto fue otorgada al Consorcio Supervisor Penitenciario Ica II, en el Concurso Público N°0012017-UE-PMSAJ-MINJUS el 6 de julio de 2017, suscribiéndose el Contrato N°1122017-JUS el 30 de noviembre de 2017, con un monto inicial de inversión de S/.389,427,076.38, determinándose un plazo de ejecución de 630 días calendarios.

La ejecución de la obra inició el 19 de junio de 2018 y su culminación se encontraba prevista para el 11 de febrero de 2020; sin embargo, para noviembre de 2024 el avance de la ejecución física de la inversión apenas llegó al 27.1%, mientras que el costo de inversión ha sido actualizado en S/742,086,412.20. De acuerdo con la información expuesta por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía y Finanzas, la obra se encuentra paralizada desde el 2020 debido a controversias que implican la emisión de dos Resoluciones Ministeriales que pretenden declarar la nulidad del contrato N°024-2018-JUS y, en contraparte, la emisión de laudos arbitrales que declaran la invalidez o ineficacia de dichas disposiciones.

Sobre el particular, el titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos precisó que, para avanzar la construcción pendiente de este establecimiento penitenciario, es necesario elaborar un nuevo expediente técnico y una ley que respalde las acciones pertinentes con este fin.

Asimismo, según nota de prensa del 02.09.2025, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos⁷, informó que el proyecto del nuevo establecimiento penitenciario de Ica continúa avanzando de manera progresiva y conforme a la normativa vigente. Como parte de este proceso, el 01.09.2025 se publicó en el SEACE el requerimiento de la obra bajo los lineamientos de la Ley N° 32069, lo que permitió anunciar oficialmente la futura convocatoria y abrir la etapa de consultas para las empresas interesadas. De igual forma, precisó que la convocatoria para la

perunoticia-ecpm-655188-noticia/?ref=ecr

⁷ <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/1238457-megapenal-de-ica-avanza-proceso-con-nueva-ley-de-contrataciones-e-inicia-etapa-de-difusion-del-proyecto>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

ejecución estaría prevista para fines de septiembre y la suscripción del contrato para noviembre del mismo año. El sector resaltó que esta infraestructura, paralizada desde el 2020, fue reactivada durante la actual gestión gubernamental, contemplando una inversión aproximada de S/ 602 millones y una entrega proyectada para enero de 2028. El Megapenal de Ica contará con capacidad para albergar a 3,168 internos, contribuyendo así a reducir el hacinamiento penitenciario y fortalecer la modernización del sistema carcelario con infraestructura segura y respetuosa de los derechos humanos.



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MINJUSDH](#) > [Noticias](#) > Megapenal de Ica avanza proceso con nueva Ley de Contr

[Ministerio de Justicia y Derechos Humanos](#)

Megapenal de Ica avanza proceso con nueva Ley de Contrataciones e inicia etapa de difusión del proyecto

Nota de prensa

Ministerio de Justicia remarca que la obra, para más de 3,000 internos, ha sido reactivada durante el actual Gobierno.



2 de setiembre de 2025 - 2:34 p. m.

La propuesta legislativa reviste especial importancia debido a que busca priorizar la culminación del proyecto del Megapenal de Ica como una medida orientada a fortalecer el sistema penitenciario peruano, actualmente afectado por graves problemas de hacinamiento, inseguridad y limitada capacidad de rehabilitación. La ejecución de esta infraestructura permitirá incrementar significativamente las unidades de albergue para personas privadas de libertad, contribuyendo a reducir la sobrepoblación penitenciaria que afecta diversos establecimientos del país. Asimismo, la implementación de un centro penitenciario moderno favorecerá mejores condiciones de seguridad, control y tratamiento penitenciario, en concordancia con los principios constitucionales vinculados a la dignidad humana,

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

la resocialización y el respeto de los derechos fundamentales de las personas internas.

Del mismo modo, declarar de preferente interés nacional la culminación de este proyecto constituye una respuesta concreta del Estado frente a una problemática estructural que impacta directamente en la seguridad ciudadana y en la administración de justicia. La paralización prolongada de esta obra generó retrasos en la ampliación de la infraestructura penitenciaria necesaria para enfrentar el crecimiento de la población carcelaria; por ello, su reactivación y culminación permitirá optimizar la política penitenciaria y fortalecer la capacidad operativa del sistema penitenciario nacional. Además, esta medida evidencia el compromiso estatal de impulsar inversiones públicas estratégicas que contribuyan al orden interno, a la reducción de riesgos dentro de los penales y a la adecuada reinserción social de las personas privadas de libertad.

5.3 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Sobre la necesidad de la propuesta legislativa

La necesidad de la iniciativa se sustenta en la existencia de una brecha crítica de infraestructura penitenciaria en Ica. Según la propuesta legislativa, el establecimiento penitenciario de Ica, esta situación afecta la dignidad de los internos, dificulta el control penitenciario y reduce la eficacia de los programas de tratamiento, trabajo, educación y resocialización.

La necesidad también se refuerza por la paralización del proyecto, pese a que la obra fue concebida como una respuesta estructural frente al déficit de capacidad penitenciaria. La persistencia de la paralización genera costos públicos y sociales: deterioro de la infraestructura inconclusa, pérdida de oportunidad en la atención del hacinamiento, mayores riesgos de seguridad interna y presión sobre el sistema penitenciario regional y nacional. Por ello, la declaración de interés nacional busca colocar el proyecto en la agenda prioritaria del Estado, promover la articulación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio de Economía y Finanzas y otros actores competentes, y reforzar la necesidad de culminar una inversión pública ya iniciada.

Análisis de la viabilidad de la propuesta legislativa

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Desde el punto de vista jurídico, la propuesta resulta viable en tanto se configura como una ley declarativa de interés nacional y necesidad pública. No impone gasto público directo, no crea obligaciones presupuestales automáticas ni invade competencias exclusivas del Poder Ejecutivo. Su contenido es compatible con el artículo 139, numeral 21, de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho de los reclusos y sentenciados a ocupar establecimientos adecuados.

Asimismo, se vincula con el Código de Ejecución Penal y su Reglamento, que exigen condiciones compatibles con la dignidad de la persona privada de libertad. Desde el punto de vista técnico, la viabilidad se apoya en la existencia de un proyecto de inversión pública identificado con Código Único de Inversión N° 2186942. Del análisis, se señala que la inversión cuenta con antecedentes contractuales, avance físico acumulado de 27.1% y costo actualizado de S/ 742,086,412.20. Si bien existen controversias contractuales y necesidad de expediente técnico de saldo de obra, dichas condiciones no invalidan la propuesta legislativa; por el contrario, evidencian la necesidad de ordenar, actualizar y acelerar las decisiones administrativas para reactivar el proyecto.

Desde el punto de vista presupuestal, la iniciativa no debería generar por sí misma gasto adicional inmediato al Tesoro Público, dado que su efecto principal es declarativo y de priorización. No obstante, la culminación material de la obra sí exigirá decisiones administrativas y presupuestales posteriores, sujetas al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al presupuesto institucional del sector y a las normas de contratación pública vigentes.

Análisis de la oportunidad de la propuesta legislativa

La propuesta es oportuna porque se presenta en un contexto de crisis penitenciaria y de necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana. La culminación del Megapenal de Ica, permitiría ampliar la capacidad de albergue, reducir la presión sobre establecimientos penitenciarios existentes y mejorar las condiciones de control, clasificación y tratamiento de la población penitenciaria.

También es oportuna porque el propio Estado ha reconocido la necesidad de culminar la obra. La Ley N° 31912 autorizó medidas para que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pudiera avanzar con la elaboración del expediente de saldo de obra y la ejecución del proyecto. Además, información pública posterior del Ministerio de Justicia, señala que se han impulsado acciones para convocar

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

procesos orientados a culminar el Megapenal de Ica, lo que confirma que el proyecto mantiene relevancia estratégica.

Por tanto, la oportunidad se justifica porque una infraestructura penitenciaria adecuada no solo tiene impacto en las personas privadas de libertad, sino también en la seguridad ciudadana, las condiciones laborales del personal penitenciario, la prevención de conflictos internos, la reinserción social y la gobernabilidad del sistema penitenciario. La demora en culminar el proyecto prolonga los efectos negativos del hacinamiento y debilita la capacidad estatal de cumplimiento de estándares constitucionales y de derechos humanos.

5.4 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma **Sobre el análisis del marco normativo**

El proyecto de ley planteado no entra en conflicto, ni trasgrede ninguna norma legal vigente, por el contrario, al ser una ley que declara de preferente interés nacional, la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica" con código de inversión N° 2186942; permitirá que nuestro país alcance los estándares nacionales e internacionales en Derechos Humanos en cuanto a tratamiento penitenciario de los internos, cumpliendo así los compromisos asumidos por el Perú en esta materia

VI. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, se ha efectuado una evaluación orientada a identificar y prever los posibles efectos que la presente propuesta legislativa que pretende atender la problemática de hacinamiento del establecimiento penitenciario ubicado en la provincia de Ica, por tanto, tendrá un impacto positivo en la política penitenciaria y seguridad ciudadana de la región.

Además, la continuación de ejecución de la construcción del Megapenal de Ica no irroga costos adicionales al Tesoro Público, ya que existen partidas económicas aprobadas, para estos fines. A continuación, se presenta un cuadro explicativo que sintetiza los principales impactos previstos y los hallazgos más relevantes derivados de dicho análisis.

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos del Dictamen	Alternativas de Solución
Retraso o paralización en la culminación del proyecto del Megapanel de Ica, afectando el servicio penitenciario y la readaptación social.	-Estado peruano, -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, -INPE, -Gobierno Regional de Ica, -Población penitenciaria y ciudadanía.	Declarar de preferente interés nacional la culminación del proyecto para mejorar la infraestructura penitenciaria y fortalecer la readaptación social.	Se propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Alternativa	Sujetos Involucrados	Análisis Costo - beneficio			
		Monetario (cuantitativo)		No Monetario (cualitativo)	
		Costos	Beneficios	Costos	Beneficios
Se propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica".	-Estado peruano, -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, -INPE, -Gobierno Regional de Ica, -Población penitenciaria y ciudadanía.	Inversión pública para culminación de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y personal operativo.	-Reducción de costos derivados del hacinamiento y sobrepoblación penitenciaria, -Optimización del sistema penitenciario y generación de empleo durante la ejecución de la obra.	Posible impacto social por ubicación del Megapanel y necesidad de mayor seguridad y gestión pública.	Mejora de las condiciones penitenciarias, fortalecimiento de la readaptación social, reducción del hacinamiento y mayor seguridad ciudadana.

VII. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La Comisión, luego de efectuar el análisis técnico y jurídico correspondiente de la propuesta legislativa, concluye que la iniciativa resulta viable, pertinente y de interés público. En dicho proceso se evaluó la necesidad de fortalecer la infraestructura penitenciaria y garantizar condiciones adecuadas para la readaptación social de la población privada de libertad, en concordancia con los fines constitucionales del sistema penitenciario y la política nacional de seguridad ciudadana.

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Asimismo, se consideró la importancia de culminar el proyecto de inversión destinado al nuevo establecimiento penitenciario de Ica, cuya ejecución contribuirá a reducir el hacinamiento penitenciario, mejorar las condiciones de internamiento y optimizar los servicios de rehabilitación y reinserción social en beneficio de la población y de la seguridad pública.

Como resultado del análisis y revisión normativa, se presenta un texto legal estructurado en un artículo único, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica", con código único de inversión 2186942.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de Ley 10463/2024-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ICA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
2026 20:39:10-0500
CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen en UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 10463//2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica"

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la culminación del proyecto de inversión "Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica", con código único de inversión 2186942.

Dese cuenta,
Sala de comisión,
Lima, 13 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2026 16:18:11-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2026 09:38:00



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 17:40:28-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 15:16:04-0500

FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2026 16:18:29-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 10:21:27-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 16:50:23-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 11:08:20-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 11:26:04-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2026 12:01:54-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 11:34:01-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2026 19:27:35-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 10:24:56-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 09:07:05-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 10:50:30-0500



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ RAMOS VDA DE NUÑEZ
Gladys Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 12:21:11-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/05/2026 12:38:16-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 12:42:25-0500